



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo por el que se ordena iniciar con los trabajos del proceso de entrega recepción de las Presidencias de los Plenos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

ACUERDO POR EL QUE SE ORDENA INICIAR CON LOS TRABAJOS DEL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LAS PRESIDENCIAS DE LOS PLENOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2020/08/12
Publicación	2020/10/14
Vigencia	2020/08/12
Expidió	Tribunal de Justicia Administrativa (TJA)
Periódico Oficial	5868 "Tierra y Libertad"



Al margen izquierdo un logotipo que dice: TJA.- Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

EL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 109 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 1, 12, 13, 16 Y 18 APARTADO A, FRACCIONES VI, XI Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS; EMITE EL SIGUIENTE ACUERDO, PARA EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL PLENO DE ESTE TRIBUNAL, ASÍ COMO LA PRESIDENCIA DEL PLENO ESPECIALIZADO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16 Y 24 DE LA LEY DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE MORELOS Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO AL ACUERDO PTJA/04/2016, POR EL CUAL SE EXPIDEN LOS FORMATOS Y LA INFORMACIÓN QUE DEBEN CONTENER LOS MISMOS, RESPECTO DEL ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

CONSIDERANDO

I.- Con fecha once de agosto de dos mil quince, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5315, se publicó el DECRETO NÚMERO DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en materia de transparencia y de combate a la corrupción, en la cual se estableció la modificación de la denominación del capítulo sexto, dando paso a la creación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, cuyas facultades y atribuciones se desglosan en el artículo 109-bis de la Constitución Local.

II.- Con fecha diecinueve de julio de dos mil diecisiete, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5514, se publicó la LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.



III.- En el citado cuerpo normativo, se estableció en su disposición transitoria sexta que el Magistrado Titular de la Tercera Sala, continuará fungiendo como Presidente hasta el 31 de diciembre de 2018; a partir del primero de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2020, asumirá la Presidencia del Tribunal el Titular de la Cuarta Sala, y por último a partir del primero de enero de 2021 asumirá la Presidencia del Tribunal de Justicia Administrativa, el Titular de la Quinta Sala hasta el 31 de diciembre de 2022; a partir del primero de enero de 2023 se procederá conforme a lo previsto en la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

IV.- Considerando lo anterior, este Tribunal ha dado cumplimiento y como lo ordena el precepto citado en el numeral que antecede, el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, concluyó el Titular de la Tercera Sala de la Presidencia del Tribunal de Justicia Administrativa; asimismo, el primero de enero de dos mil diecinueve, entró en funciones de Presidente de este Tribunal, el Titular de la Cuarta Sala de este órgano de justicia administrativa, mandato que concluye el día treinta y uno de diciembre del año en curso, dando paso a que el Tribunal sea presidido por el Titular de la Quinta Sala de este Órgano Jurisdiccional.

V.- En ese orden de ideas, el artículo 13 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, establece la obligación del Presidente saliente de entregar al Presidente que haya resultado electo.

VI.- Asimismo, el artículo 21 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, establece la obligación del Presidente saliente de entregar al Presidente que haya resultado electo.

VII.- Derivado de lo anterior, este Tribunal considera necesario empezar con los trabajos de entrega recepción de las Presidencia del Pleno del Tribunal, así como la del Pleno Especializado.

VIII.- Lo anterior, considerando que el proceso de Entrega-Recepción, tiene por objeto dar cumplimiento al acto legal y administrativo mediante el cual el Presidente saliente entrega de forma ordenada, completa y oportuna al Presidente



entrante, todos los bienes muebles, inmuebles, infraestructura, equipamiento, archivos, almacenes, inventarios, fondos, valores y demás documentos e información relacionada con los programas, presupuestos y recursos.

IX.- No debemos de olvidar que la Entrega-Recepción de las Presidencias, tanto del Pleno, como la del Pleno Especializado, facilitan el inicio de la gestión del servidor público entrante y el término de gestión del servidor público saliente, delimitando los periodos de responsabilidad, siendo que la importancia de este acto radica en que ayuda a la continuidad del funcionamiento del Tribunal y de sus Salas Especializadas, documentar la transmisión del patrimonio público y, sobre todo, brinda certeza jurídica del resguardo de los expedientes, archivos y patrimonio, promoviendo la rendición de cuentas.

X.- Considerando la importancia del proceso de entrega recepción y, que involucra a todas y todos los servidores públicos del Tribunal, es un evento impostergable que debe realizarse en la conclusión del periodo legal de administración, es necesario se empiecen con los trabajos para fortalecer la transparencia, rendición de cuentas y la certeza jurídica del Tribunal de Justicia Administrativa.

Por tal motivo, para el mejor desarrollo de las funciones administrativas y jurisdiccionales del Tribunal de Justicia Administrativa, se expide el presente:

ACUERDO POR EL QUE SE ORDENA INICIAR CON LOS TRABAJOS DEL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LAS PRESIDENCIAS DE LOS PLENOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

PRIMERO: El presente Acuerdo tiene por objeto establecer el inicio de los trabajos de entrega recepción de la Presidencia del Tribunal de Justicia Administrativa, y las áreas adscritas a la misma, así como la entrega recepción de la Presidencia del Pleno Especializado del Tribunal de Justicia Administrativa, la cual se tendrá que llevar en los términos de los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14 de la Ley de Entrega Recepción de la Administración Pública para el Estado de Morelos y sus municipios, así como del Acuerdo PTJA/04/2016 por el cual se expiden los



formatos y la información que deben contener los mismos, respecto del Acta Entrega Recepción de los servidores públicos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO: Para dar inicio a dichos trabajos, se designa a la Jefa del Departamento de Administración, para que coordine los trabajos de entrega recepción de las áreas correspondientes del Tribunal de Justicia Administrativa.

TERCERO: Los días dieciséis de octubre, veinte de noviembre y once de diciembre del año dos mil veinte, se deberán de hacer los simulacros de la entrega recepción, entregando a la Secretaría General de Acuerdos el informe por escrito de los avances y observaciones que se susciten en los citados simulacros.

CUARTO: La Secretaria General de Acuerdos deberá informar mensualmente al Presidente del Pleno, los avances de los trabajos de entrega recepción de las áreas correspondientes del Tribunal de Justicia Administrativa.

QUINTO: Las situaciones no previstas en el presente Acuerdo relacionadas con el objeto del mismo, serán resueltas de común acuerdo por los integrantes del Pleno.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERA: Difúndase el presente Acuerdo en la página oficial del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, así como en todas las redes sociales del mismo.



CUARTA: Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, a fin de que notifique mediante oficio el presente acuerdo, a los servidores públicos y áreas implicadas en el proceso de entrega recepción señalado en el cuerpo del presente Acuerdo.

QUINTA: Se autoriza la dotación de los Recursos Humanos y Materiales necesarios, para poder dar cumplimiento al presente Acuerdo hasta la conclusión del proceso de entrega recepción, señalado en el artículo 24 de la Ley de Entrega Recepción de la Administración Pública para el Estado de Morelos y sus Municipios.

En la Sesión Ordinaria número sesenta y cuatro de fecha doce de agosto del año dos mil veinte, por unanimidad de cinco votos lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Magistrado Presidente y Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, MAGISTRADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR; Licenciado en Derecho SALVADOR ALBAVERA RODRÍGUEZ, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Primera Sala de Instrucción, habilitado en funciones de Magistrado de la Primera Sala de Instrucción; MAGISTRADO GUILLERMO ARROYO CRUZ, Titular de la Segunda Sala de Instrucción; Licenciada en Derecho HILDA MENDOZA CAPETILLO, Secretaria de Acuerdos adscrita a la Tercera Sala de Instrucción, habilitada en funciones de Magistrada de la Tercera Sala de Instrucción; MAGISTRADO JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CERESO, Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, ante la Ciudadana ANABEL SALGADO CAPISTRÁN, Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

**El Pleno del Tribunal
Presidente
Magistrado Manuel García Quintanar
Titular de la Cuarta Sala Especializada en
Responsabilidades Administrativas
Lic. Salvador Albavera Rodríguez
Secretario habilitado en funciones de
Magistrado de la Primera Sala de Instrucción**



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo por el que se ordena iniciar con los trabajos del proceso de entrega recepción de las Presidencias de los Plenos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

Magistrado Guillermo Arroyo Cruz
Titular de la Segunda Sala de Instrucción
Lic. Hilda Mendoza Capetillo
Secretaria habilitada en funciones de
Magistrada de la Tercera Sala de Instrucción
Magistrado Joaquín Roque González Cerezo
Titular de la Quinta Sala Especializada en
Responsabilidades Administrativas
Anabel Salgado Capistrán
Secretaria General de Acuerdos



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo por el que se ordena iniciar con los trabajos del proceso de entrega recepción de las Presidencias de los Plenos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



Aprobación	2020/08/12
Publicación	2020/10/14
Vigencia	2020/08/12
Expidió	Tribunal de Justicia Administrativa (TJA)
Periódico Oficial	5868 "Tierra y Libertad"

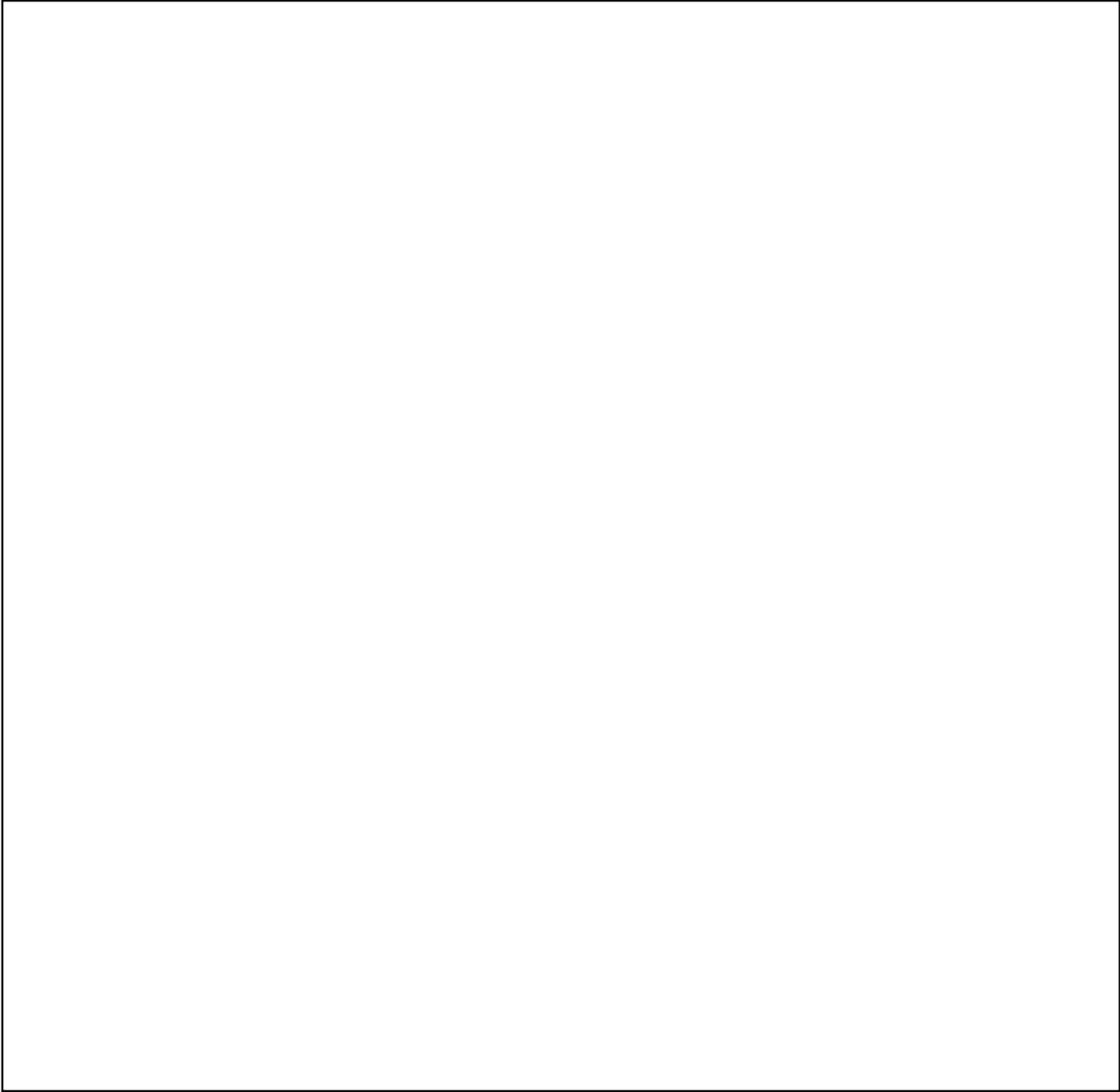


MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo por el que se ordena iniciar con los trabajos del proceso de entrega recepción de las Presidencias de los Plenos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



Aprobación	2020/08/12
Publicación	2020/10/14
Vigencia	2020/08/12
Expidió	Tribunal de Justicia Administrativa (TJA)
Periódico Oficial	5868 "Tierra y Libertad"

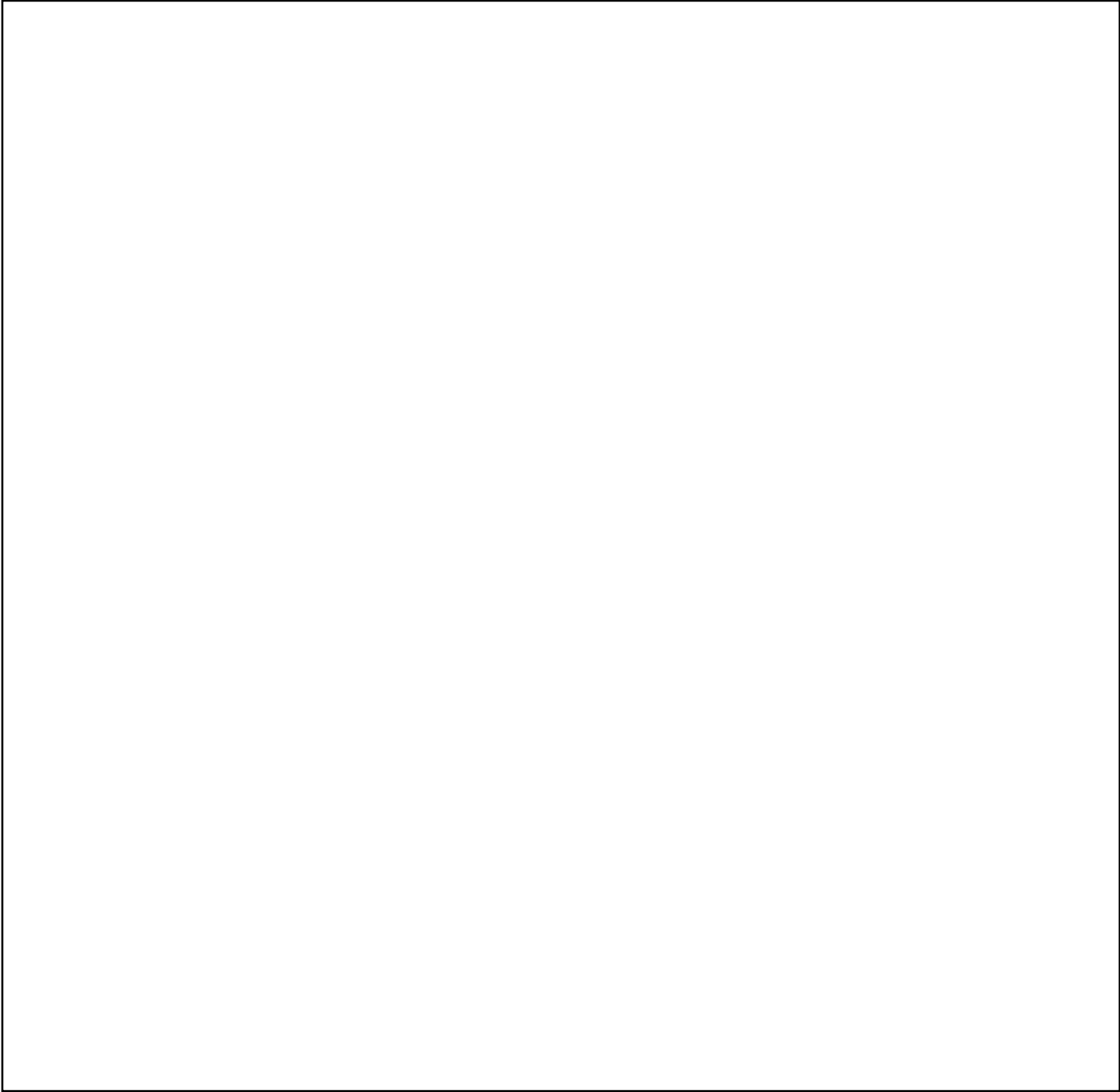


MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo por el que se ordena iniciar con los trabajos del proceso de entrega recepción de las Presidencias de los Plenos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



Aprobación	2020/08/12
Publicación	2020/10/14
Vigencia	2020/08/12
Expidió	Tribunal de Justicia Administrativa (TJA)
Periódico Oficial	5868 "Tierra y Libertad"